

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5613 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el levantamiento de la suspensión acordada por la Resolución del mismo Órgano Directivo de 18 de agosto de 2020, en el proceso selectivo para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía por el turno de acceso libre, convocado por la Resolución de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) y se anuncia la fecha de realización del ejercicio.

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía, por el turno de acceso libre.

2.º) Posteriormente, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de diciembre de 2019 (BORM núm. 2, de 3 de enero) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) Con fecha 24 de enero de 2020, D.ª Beatriz Cuadrado Pérez, D. Javier Ros de San Pedro y D. Antonio Miguel Ruiz Espejo Vilar, aspirantes admitidos en el mencionado proceso selectivo, interpusieron sendos recursos de alzada a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de diciembre de 2019 aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación del tribunal calificador y el anuncio de la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

En ellos solicitaban la suspensión del proceso selectivo en tanto se acordara el nombramiento de un nuevo tribunal, alegando la indebida designación de algunos miembros del tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, y promovían un incidente de recusación contra la designación de D. Claudio José Piqueras Pérez, como Presidente titular del mismo.

4.º) Por lo anterior, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de enero de 2020 (BORM núm. 28 de 4 de febrero) acordó la suspensión del citado procedimiento hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º) Los citados recursos fueron resueltos mediante la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 23 de junio de 2020, que acordó modificar la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

6.º) Por ello, mediante la resolución de 23 de julio de 2020 (BORM núm. 173 de 28 de julio), dando cumplimiento a la resolución anteriormente citada, se

procedió al levantamiento de suspensión acordada por la resolución de 30 de enero de 2020 (BORM núm. 28 de 4 de febrero), se modificó el tribunal calificador de las pruebas selectivas y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.

7.º) Contra dicha resolución, con fecha 6 de agosto de 2020, D.ª Beatriz Cuadrado Pérez, D. Javier Ros de San Pedro y D. Antonio Miguel Ruiz Espejo Vilar, aspirantes admitidos en el mencionado proceso selectivo, interpusieron sendos recursos de alzada, solicitando la suspensión del mismo en tanto se acordara el nombramiento de un nuevo tribunal, alegando la indebida designación de algunos miembros del tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, y promovían un incidente de recusación contra la designación de D. Claudio José Piqueras Pérez, como Presidente titular del mismo.

8.º) A la vista de lo anterior, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de agosto de 2020 (BORM núm. 200 de 29 de agosto) se acordó la suspensión del procedimiento selectivo hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.º) Dicho incidente de resolución fue resuelto por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de septiembre 2020, disponiendo en el apartado 1.º del resuelvo lo siguiente:

"1.º) Desestimar la recusación planteada el día 6 de agosto de 2020 por Don Antonio Miguel Ruiz Espejo Vilar, Doña Beatriz Cuartero Pérez y Don Javier Ros de San Pedro, frente a la designación, mediante Resolución de 23 de julio de 2020 (BORM n.º 173 de 28 de julio) de D. Claudio José Piqueras Pérez como presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Neurocirugía, por el turno de acceso libre convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019".

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Levantar la suspensión acordada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de agosto de 2020, en el procedimiento selectivo convocado por resolución del mismo órgano de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) en relación a las 4 plazas convocadas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía por el turno de acceso libre, una vez resuelto el incidente de recusación promovido a D. Claudio José Piqueras Pérez, como Presidente titular del Tribunal calificador de las citada pruebas selectivas.

Segundo.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 22 de noviembre de 2020, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.



Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Murcia, 8 de octubre de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.